

CONCEJO MUNICIPAL

161º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 24 de julio de 2012 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- **MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO**
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE QUILLECO"
- **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS FRIL**
CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LOCALIDAD DE CANTERAS
MEJORAMIENTO PLAZA PRINCIPAL LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES
- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
Nº 24 INCORPORA TRANSFERENCIAS PROYECTOS SUBDERE
Nº 25 MAYORES INGRESOS
- **CONTAMINACIÓN PROVOCADA POR PISCICULTURA EN SECTOR VILLA ALEGRE - RIO PARDO.**
RECLAMOS
INFORMES DE INSPECCIÓN
VISITA EN TERRENO

1. MODIFICACION CONVENIO MANDATO, PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE QUILLECO.

El Sr. **Secretario Municipal**, informa que por resolución Nº 85 de fecha 30 MAY 2012 del Intendente de la región del Bio Bio aprueba la modificación del Convenio Mandato suscrito con fecha 25 de abril de 2012, para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado "Construcción Plan de Cierre Vertedero de Quilleco".

En lo principal la Modificación Mandato permite efectuar cambios de las cantidades de ítems a adquirir. Motivo por el cual las partes han acordado modificar la Cláusula tercera y cuarta del Convenio Mandato

Cláusula Tercera: El costo total del proyecto según ficha IDI año 2012 es de M\$ 260.046.- (Doscientos sesenta millones cuarenta y seis mil pesos).

Cláusula Cuarta: Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la región del Bio Bio se obliga a Transferir los recursos que solicite la Municipalidad con cargo a la imputación presupuestaria 05-68-02-31-02-004 gastos Administrativos: 05-6802-31-02-002 Consultorías y 05-68-02-31-02-004 Obras Civiles.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el citado convenio.

El Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que firme, en representación del Municipio, la modificación del Convenio Mandato suscrito con fecha 25 de abril de 2012, para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado "Construcción Plan de Cierre Vertedero de Quilleco", por un costo total de M\$ 260.046.- (Doscientos sesenta millones cuarenta y seis mil pesos).

ACUERDO Nº 538/2012

2. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS FRIL.

2.1.- CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LOCALIDAD DE CANTERAS

El Sr. **Secretario Municipal**, menciona que para postular a fondos FRIL el proyecto Construcción Sede Comunitaria Localidad de Canteras, es necesario tener el compromiso del Concejo Municipal relativo al financiamiento de los Costos de Operación y Mantenición los cuales anualmente ascienden a \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) eso es lo que significa tener la sede funcionando.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo esta materia.

El **Concejo Municipal de Quilleco**, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda el **compromiso a proporcionar los recursos financieros necesarios para los costos de operación y mantención del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LOCALIDAD DE CANTERAS" de acuerdo al siguiente desglose:**

Nº	ITEM	COSTO ANUAL
1	MANO DE OBRA MANTENCIÓN 3 H/H/S	1.000.000.-
2	CONSUMO AGUA	300.000.-
3	CONSUMO ELECTRICIDAD	200.000.-
TOTAL ANUAL		1.500.000.-

ACUERDO N° 539/2012

2.2.- MEJORAMIENTO PLAZA PRINCIPAL LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES

El Sr. **Secretario Municipal**, plantea que en el caso del proyecto Mejoramiento de la plaza Principal de Villa Mercedes, el costo de operación y mantención es de \$ 2.500.000.- anual, para su postulación a fondos FRIL se necesita el acuerdo del Concejo, porque de ejecutarse el proyecto la Municipalidad tiene que hacerse cargo de esos costos de operación y mantención.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo este tema.

El **Concejo Municipal de Quilleco**, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda el **compromiso de proporcionar los recursos financieros necesarios para los costos de operación y mantención del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PRINCIPAL LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES" de acuerdo al siguiente desglose:**

Nº	ITEM	COSTO ANUAL
1	MANO DE OBRA MANTENCIÓN 3 H/H/S	1.200.000.-
2	CONSUMO AGUA	1.000.000.-
3	CONSUMO ELECTRICIDAD	300.000.-
TOTAL ANUAL		2.500.000.-

ACUERDO N° 540/2012

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1.- El Sr. **Alcalde**, somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria Municipal que incorpora transferencias de Proyectos SUBDERE, que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES		\$ 59.000.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
13-03-002-002-003	SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL "SAN LORENCITO"	34.000.000.-
13-03-002-002-004	SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL "EL AROMO"	25.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		59.000.000.-

USOS	\$ 59.000.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
31-02-002	CONSULTORIA	34.000.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	25.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		59.000.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 24, que incorpora transferencias de Proyectos SUBDERE:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
13-03-002-002-003	SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL "SAN LORENCITO"	34.000.000.-	
13-03-002-002-004	SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL "EL AROMO"	25.000.000.-	
TOTAL INGRESOS		59.000.000.-	0.-
GASTOS			
31-02-002	CONSULTORIA	34.000.000.-	
31-02-002	CONSULTORIA	25.000.000.-	
TOTAL GASTOS		59.000.000.-	0.-

ACUERDO N° 541/2012

3.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la siguiente modificación presupuestaria municipal por mayores ingresos, que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES	\$ 65.366.995.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO \$
CUENTA		
13-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS GASTOS DE CAPITAL SUBDERE	61.266.995.-
03-01-003-999-001	COMERCIO AMBULANTE	1.000.000.-
03-01-003-999-002	BENEFICIOS (BAILES, CARRERAS A LA CHILENA, BINGOS ETC.)	400.000.-
03-01-003-999-003	ARRIENDO GIMNASIO Y ESTADIO MUNICIPAL	300.000.-
03-01-003-999-004	INGRESOS CEMENTERIO	1.350.000.-
03-01-003-999-009	ARRIENDO DE CASAS MUNICIPALES	800.000.-
08-99-001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMP.	100.000.-
08-99-999	OTROS	150.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		65.366.995.-

USOS	\$ 65.366.995.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
35	SALDO FINAL DE CAJA	65.366.995.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		65.366.995.-

Sr. Alcalde, hace mención del ingreso de \$ 61.266.995.- que fue depositado por la SUBDERE, es por reconocimiento, el esfuerzo que hizo el 50% de los municipios de país para lograr gestiones eficientes y responder adecuadamente a las demandas planteadas por la ciudadanía. El Municipio de Quilleco presentó indicadores que lo hicieron beneficiario del Fondo de Incentivo al Mejoramiento a la Gestión Municipal, lo que se ha materializado, a través de un reglamento que es una disposición del Gobierno de premiar al 50% de los municipios más eficientes. Los factores que se consideraron fueron: Eficiencia en el cobro de Patentes, equilibrio entre los ingresos y los gastos externos, reportes oportunos hechos a Contraloría, ya sea balances, conciliaciones, etc., el no tener deudas previsionales y gestión de proyectos.

Considera importante hacer mención de eso porque generalmente se expone a las críticas, pero también es bueno saber que el Municipio ha sido premiado, entre otros de la provincia, por la SUBDERE.

Sr. Secretario Municipal, hace un alcance en relación al depósito de la SUBDERE, él recibió un oficio donde informa que el Municipio presenta indicadores que lo hacen beneficiario del Fondo de Incentivo Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2012, correspondiéndole percibir la suma de \$ 61.266.995.- como una transferencia única que se materializará el día 29 de junio del 2012. De acuerdo a lo estipulado por la respectiva glosa presupuestaria, dichos recursos pueden destinarse exclusivamente a la adquisición de activos no financieros y a iniciativas de inversión (subtítulos 29 y 31, respectivamente). También para complementar lo que dice el Sr. Alcalde, los Municipios fueron agrupados en cinco categorías, es difícil que la municipalidad de Quilleco pueda competir con un municipio grande, entonces se le hizo competir con municipios de la misma categoría. Y dentro de esa categoría Quilleco tuvo índices más altos que una gran cantidad de municipios que lo hizo merecedor de este premio.

Sra. Miriam Soto, consulta si con esos ingresos se pueden adquirir vehículos. Se le responde afirmativamente.

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo mas consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 25, por mayores ingresos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
13-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS GASTOS DE CAPITAL SUBDERE	61.266.995.-	
03-01-003-999-001	COMERCIO AMBULANTE	1.000.000.-	
03-01-003-999-002	BENEFICIOS (BAILES, CARRERAS A LA CHILENA, BINGOS ETC.)	400.000.-	
03-01-003-999-003	ARRIENDO GIMNASIO Y ESTADIO MUNICIPAL	300.000.-	
03-01-003-999-004	INGRESOS CEMENTERIO	1.350.000.-	
03-01-003-999-009	ARRIENDO DE CASAS MUNICIPALES	800.000.-	
08-99-001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMP.	100.000.-	
08-99-999	OTROS	150.000.-	
TOTAL INGRESOS		65.366.995.-	0.-
GASTOS			
35	SALDO FINAL DE CAJA	65.366.995.-	
TOTAL GASTOS		65.366.995.-	0.-

ACUERDO N° 542/2012

CONTAMINACIÓN PROVOCADA POR PISCICULTURA EN SECTOR VILLA ALEGRE - RIO PARDO

Sr. Alcalde, solicita la presencia de don Leonardo Barriga, al cual se le solicitó que recaba más información al respecto, luego procede a dar lectura de una fiscalización que se solicitó, la que fue enviada por la Sra. Yohanna Stagno Barrera, Asistente Social, encargada del programa ambiental. Con fecha 16 de febrero del 2011 le comunica al Sr. Jaime Reyes González, posta de Rio Pardo, donde le hace llagar copia de respuesta enviada desde la Seremi de Salud Bío Bío .

El documento que se le hace llagar a don Jaime es uno que viene con fecha 27 de enero del 2011 de Químico Farmacéutico Angélica González Lara, agregada del Servicio de Salud Bío Bío a la Sra. Yohanna Stagno, el que dice, que de acuerdo a solicitud ingresada a la OIRS de la SEREMI de Salud con fecha 19-01-2011, referente a piscicultura ubicada en sector Villa Alegre, Comuna de Quilleco, donde indica respuesta del fiscalizador Sr. Blas Peralta, la que verifica en terreno manejo de residuos, constatando que en el lugar no se observa presencia de moscas, existe un manejo de control de plagas por parte de la empresa, no existe contaminación de curso de agua, sin embargo se continuará controlando la situación.

Sr. Barriga, hace uso de la palabra en relación al tema. Él acudió a la SEREMI de Los Ángeles, se contactó con la Sra. Angélica González, que es la agregada de la SEREMI de los Ángeles, a vía correo electrónico donde le agradece la disposición y la atención de las consultas formuladas el día anterior y le solicita tenga a bien que alguno de sus colaboradores, por el mismo medio, entregara información referente a la Piscicultura, conocimiento y normativa, permisos o autorizaciones vigentes o pendientes, plazos para subsanar observaciones, si las hubiera, tenor de las fiscalizaciones o controles practicados, fechas que se produjeron las últimas de ellas, finalmente saber si la comunidad ha hecho reclamaciones, cómo y porqué medio pudieran hacerlas presentes, esas preguntas realizadas. El día jueves estuvo en la oficina de la SEREMI, envió el correo el día viernes, con esas consultas, no ha tenido respuesta, lo que sí se dijo que va

hacer una visita al sector, porque la propia comunidad había ido a reclamar, ellos han tenido alguna presencia con cierta regularidad en el sector. Si fuera resolución del Concejo o del Alcalde solicitar, también se puede hacer como lo hace todo el mundo. Se le dijo que lo que ellos evacuan está dentro de los rangos que permite la ordenanza del tema del ambiente, es decir, la contaminación esta dentro de los rangos.

Sr. Alcalde, consulta si existe algún resultado del análisis de agua.

Sr. Barriga, responde que eso está dentro de lo que se le solicitó al SEREMI.

Sr. Veloso, pide la palabra y cree que el problema está en la evacuación que la empresa está haciendo directamente al canal. Porque por los análisis el funcionamiento está dentro de lo legal. Lo que habría que hacer es un análisis de las descargas que ellos hacen.

Sr. Barriga, dice que un alcance que se le hizo es que algunas muestras de agua habían sido tomadas desde un pozo, pensando que podrían haber filtraciones.

Sr. Melo, corrobora que efectivamente las muestras que se analizaron fueron tomadas desde los pozos y la contaminación está en el canal y en el ambiente que lo rodea. Él consultó en esa fecha y los parámetros en los que se medía el tema del agua, estaba considerado dentro de lo normal, pero ahora esos variaron, bajó.

Sr. Sepúlveda, indica que el día lunes 6 de julio envió al Director Regional de Servicio de Estudio de Impacto Ambiental, también una solicitud para hacer las visitas inspectivas correspondientes al proyecto de impacto ambiental que envió esa empresa el año 2002 a ese servicio y en donde se describen cuales son los indicadores que provocarían cierto grado de contaminación, que tiene que ver particularmente con el tipo de alimentación que tendrían los alevines, se dispone también una cantidad de filtros entre las piscinas y el canal que generarían una limpieza de esos desperdicios y también están los coliformes fecales de los mismos alevines, ese sería el lugar de atención de la contaminación que se produce. Ellos para poder asegurar la aprobación de ese estudio de impacto, tuvieron que enviar todos los componentes de la alimentación, además, de estudios, de ese momento, de agua por el Servicio de Salud Bío Bío, los que estaban bajo el indicador, en base a eso se solicitó que se hicieran nuevas visitas, pero poniendo énfasis en investigar esos aspectos, más allá de las instalaciones y revisar todo, además eso se derivó al Servicio de Salud Bío Bío a través de su OIRS, lo que permitiría tener claridad respecto a cuál es la real contaminación, porque por un lado la comunidad puede ver en los canales que hay desperdicios, restos de alimento que está en torno a eso, pero se debe saber cuáles son los componentes de la alimentación que se les está dando. Lamentablemente esos servicios siempre toleran un rango de contaminación y eso es lo que ha producido que se generen denuncias, pero no hay respuestas que satisfagan las necesidades del sector, por lo tanto, frente a esa situación cree que lo que cabe es hacer un acercamiento con la propia empresa, para que se pronuncie al respecto de cómo poder disminuir esa imagen que se produce en el sector más allá de los indicadores, porque si se ven los indicadores lo más probables es que siempre éstos van estar dentro de los rangos de lo normal y no se va a lograr mucho, pero sí con un acercamiento con la propia empresa y señalarle cual es el impacto que afecta al sector y cómo poder mejorarla, en relación a eso se pueda mejorar la condición del sector.

Sra. Miriam Soto, dice que tiene entendido que el año pasado tuvieron a punto de cerrar esa piscicultura, producto de los reclamos y la contaminación que ellos tenían. Paralizaron los trabajos, despidieron a la gente y querían cerrarla, pero después vieron e invirtieron algunos recursos y le hicieron una mejor mantención, para poder salvarla y poder continuar con su proceso, sabe que hicieron una inversión ahí, no sabe con qué tipo de maquinarias o filtros, o qué solución le dieron pero la mejoraron.

Sr. Alcalde, manifiesta que esa es la información que se tiene, y con esto se da por concluida esta parte del tema y a continuación el Concejo en pleno visitará el sector, tal como se acordó en sesión anterior. Alcalde y Concejales visitan las instalaciones de la Piscicultura del sector Villa Alegre-Río Pardo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:05 horas.

